



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDAS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN,
TA Y VNO.

gulan observancia, extramuros de esta Ciudad, hauendo rela-
cion de los fauores que tienen recibidos de este Ayuntamiento
desde la fundacion del Conuento y los particulares ocurridos
sobre haver puesto á su disposicion el Patronato de él, y
la Yglesia; En consecuencia de lo qual que acreditan los
Papeles q.^{os} acompañan este Memorial; Concluyen supli-
cando á la Justia, se sirva acordar terminen lo que tie-
nen interpretado sobre la adminion del citado Patronato,
con lo demas q.^{os} expresan. Y la Justia hauendolo oido y
conferido, Acordo que los Señores D.^o Ramon Mesequer
y D.^o Matheo Guallo, Residores, reconocan y se actuen
dicho Memorial y Papeles y de los demas que haia en este
asumpto, y con su informe se traigan para conferir
y resolver lo conveniente.

Alonso de Siles

Ante Nos //

Pedro fax de Caldeon

Juan Marcoscoti

